CONTRATO N° LPN-04/2022 (LOTE 2)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO INGENIERIA, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en el Barrio Colinas de Pilar de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LPN N° 04/2022 CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 417341.
LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA Nº 2166 VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO - TTE. SÁNCHEZ - VILLALBÍN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417341.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2022 CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 417341, convocado por la Unidad

Tecno Ingeniería Ruc 6195410-1

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 71/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 2 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA - ESCUELA BÁSICA Nº 2166 VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO - TTE. SÁNCHEZ - VILLALBÍN.					FERNANDO CABALLERO CESPEDES	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TINGLADO				
1	72131601-004	Zapatas de H° A° de 1,20 x 1,20 x 0,50 (24 un)	m3	17,50	2.693.000	47.127.500
2	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (18 un) h=6,00	m3	15,00	2.704.000	40.560.000
3	72131601-004	Columnas de H° A° de 0,30 x 0,45 (6 un) h=8,00	m3	7,00	2.704.000	18.928.000
4	72131601-004	Viga intermedia de H° A° de 0,30 x 0,30 (118ml)	m3	11,00	2.704.000	29.744.000
5	72131601-004	Viga de Fundación de H° A° de 0,20 x 0,40 (118ml)	m3	9,50	2.704.000	25.688.000
6	72131601-012	Tratamiento y pintura de estructura de H° A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	un	1,00	5.125.000	5.125.000
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc sobre estructura de varilla torsionada de 16mm y reticulados de 12mm. (incluyen correa y tensores)	m2	893,00	348.700	311.389.100
8	72131601-007	Canaletas de chapa y bajadas (10 bajadas en columnas de por medio)	ml	120,00	110.300	13.236.000
9	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	8,00	2.337.500	18.700.000
		Pista Deportiva				
10	72131601-002	Relleno y compactación	m3	160,00	98.500	15.760.000
11	72131601-009	Contrapiso de Cascote	m2	840,00	49.700	41.748.000
12	72131601-009	Piso Tipo calcáreo	m2	700,00	105.600	73.920.000
13	72131601-009	Alisado de cemento	m2	140,00	72.600	10.164.000
14	72131601-012	Pintura de pista tipo acrílica para exterior y pistas deportivas (16 x 30m) incluye marcación	m2	480,00	44.200	21.216.000
15	72131601-998	Arcos con redes	un	2,00	2.436.000	4.872.000
16	72131601-998	Jirafa de básquet colgante con tablero de vidrio y aro retráctil (2 unidades)	un	2,00	10.074.000	20.148.000
17	72131601-998	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	un	1,00	1.621.000	1.621.000
		Valla protectora tras los arcos				
18	72131601-002	Excavación	m3	3,00	53.500	160.500
19	72131601-004	Hormigón Simple	m3	2,50	1.634.000	4.085.000
20	72131601-010	Postes de caño negro de 3"	ml	60,00	87.000	5.220.000
21	72131601-010	Colocación de caño negro de 2" en 4 niveles	ml	136,00	78.500	10.676.000
22	72131601-010	Tejido de alambre	ml	34,00	194.000	6.596.000
23	72131601-012	Pintura sintética de caños	gl	1,00	1.140.000	1.140.000
		Gradería				
24	72131601-002	Replanteo de obra	gl	1,00	728.800	728.800
25	72131601-004	Base de Hormigón según Plano	m3	5,50	2.719.900	14.959.450
26	72131601-005	Nivelación de 0,30 con excavación	m2	17,00	226.900	3.857.300
27	72131601-005	Mampostería de 0,30	m2	43,00	216.000	9.288.000
28	72131601-004	Hormigón Armado esp=0,10	m3	9,00	2.669.000	24.021.000
29	72131601-010	Baranda de protección de caño galvanizado - Pintado	ml	36,00	159.500	5.742.000

Techo Ingeniería Ruc 6195410-1

GOBERNACION REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

30	72131601-013	Limpieza de obra	un	1,00	1.164.000	1.164.000
31	72131601-013	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	1,00	2.044.000	2.044.000
32	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	un	1,00	1.340.000	1.340.000
		TOTAL GENERAL				**790.968.650**

GUARANÍES: SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 04/2022 CONSTRUCCIONES DE TINGLADOS MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTAS DEPORTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 417341.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de setiembre de 2022.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Firmado por _____

LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____

Tecno Ingeniería Ruc 6195410-1

FERNANDO CABALLERO CESPEDES
PROPIETARIO
TECNO INGENIERIA
CONTRATISTA